



Resolución Jefatural No. 179 2010-AGN/J

Lima, **13 ABR 2010**

VISTO el Informe N° 220-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por Doña **Tarcila Millares Falcón** con **Reg. N° 102060**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.L N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la Regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un Proceso Técnico - Administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del Recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la Regularización Administrativa de la Escritura Pública Irregular de COMPRA VENTA** que otorga el señor **Luis Alberto Moya Llerena** y cónyuge **Doña Roxana Matilde Chirinos Romero**; a favor de **Don Víctor Abdel Huerta Millares** y **Doña Claudia Verónica Huerta Millares**, con fecha dos de febrero del año dos mil uno, que se inicia en el folio número 107 vuelta del Protocolo número 17 de los registros del Ex - Notario Público **José Humberto Fernández Gálvez** y que consta de tres fojas útiles; se nota que falta suscribir dicha Escritura Pública Irregular; cuya Regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de la Escritura Pública Irregular de **COMPRA VENTA**, presentada por la recurrente, por los fundamentos de Hecho y Derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Víctor Félix Cueva Valverde, Notario Público, quien suscribirá la misma en sustitución del citado Ex – Notario Público cesado; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente Resolución y sus antecedentes a la Escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional